



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N°568-2013-MPHy

Caraz, 26 de Diciembre del 2013

VISTO: el Informe N°316-2013-MPHy/07.30, de fecha 20 de Diciembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°316-2013-MPHy/07.30, de fecha 20 de Diciembre del 2013; el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, dirigiéndose al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, da a conocer que se tiene programado realizar una chocolatada navideña para los niños caracinos, en especial de escasos recursos económicos a desarrollar el día domingo 22 de diciembre del 2013, en el Coliseo Cerrado a partir de las 10.00 de la mañana, requiriendo para ello un presupuesto de S/.6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Visto de fecha 20 de Diciembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación Presupuestal debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0014, Fuente Financiamiento 2) Rubro 09, Tipo Recurso 1;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recurso hasta por la suma de S/.6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar gastos para la chocolatada navideña para los niños Caracinos, a realizarse el día 22 de diciembre del 2013, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0014, Fuente Financiamiento 2) Rubro 09, Tipo Recurso 1

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Profesor Vidal Felix Jamanca Cueva, Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, responsable del manejo de la referida asignación por encargo; precisando que cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuenta oportunamente de acuerdo a la directiva pertinente;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL